

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN “GOLDEN TICKET 2026”

- 1. ORGANIZADOR.** [CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO SOCIEDAD ANÓNIMA (COPETROL S.A.)], en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80007760-1, domicilio situado en la calle *Facundo Machain* N° 6426 de la ciudad de *Asunción*, teléfono +595 021-537-445 realizará la promoción denominada *GOLDEN TICKET 2026*, en adelante la PROMOCIÓN.
- 2. VIGENCIA.** La PROMOCION tendrá vigencia **desde las 00:01 hs del lunes 3 de agosto de 2026 hasta las 23:59 hs. del viernes 25 de septiembre de 2026**, y será válida para todo el territorio nacional.
- 3. PARTICIPANTES.** Podrán participar de la PROMOCION todas las personas físicas mayores de 18 años que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
- 4. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.** No podrán participar de la PROMOCION, ni hacerse acreedores de los premios:
 - a.** Los menores de 18 años.
 - b.** Los prófugos de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial.
 - c.** Los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR o de las empresas involucradas con la promoción, o sus familiares directos (padres, hijos, hermanos, cónyuges)
 - d.** [Los operadores de Estaciones de Servicios y Puestos de Consumo Propio, los Clientes Flota o aquellos clientes que cargan a crédito o bajo alguna modalidad de compra en cumplimiento de obligaciones contractuales con el ORGANIZADOR]
- 5. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN.** Participan de la promoción todos los clientes que generen cupones entre las 00:01 hs del lunes 3 de agosto de 2026 hasta las 23:59 hs del viernes 25 de septiembre de 2026, por realizar en una misma operación y respaldada por una misma factura una carga mínima de Gs. 100.000 (Guaraníes cien mil) de combustible Suprema, Supra o Diésel Elite y la compra de lubricantes PETRONAS en las Estaciones de Servicios COPETROL adheridas y habilitadas para la PROMOCIÓN. Se exceptúan de lo anterior las estaciones que cuentan con Lubricentros independientes de las operaciones de playa, en las cuales las transacciones de combustible y los servicios de Lubricentro se emitirán en dos facturas distintas. Las estaciones alcanzadas por esta excepción son: Km.2 (Avda. Eusebio Ayala c/ Bartolome de las Casas), Copetrol Colón (Colon y General Diaz), Gestión Botánico (Avda. Primer presidente c/ Yrendagué), Gestión Mcal. López (Avda. Mariscal López y Avda. Madame Lynch), Luque 2(Avda. Corrales y Balneario Camboriú) y Gestión Km. 11 (Avda. de los Agrónomos c/ Avelino Martínez), DM SRL – Bella Vista (Ruta 6, Dr. Juan León Mallorquin).

- a)** La carga mínima de Gs. 100.000 (Guaraníes cien mil) de combustible Suprema, Supra o Diésel Elite, acompañada de la compra de 1 (un) litro o más de cualquier lubricante PETRONAS, genera 1 (un) cupón, 2 lubricantes generan 2 (dos) cupones, y así sucesivamente.
- b)** La carga mínima de Gs. 100.000 (Guaraníes cien mil) de combustible Suprema, Supra o Diésel Elite, acompañada de la compra de 1 (un) litro o más de lubricante PETRONAS SYNTIUM, genera 2 (dos) cupones en total, 2 lubricantes PETRONAS SYNTIUM generan 4 (cuatro) cupones, y así sucesivamente.

La compra exclusiva de combustible o la compra exclusiva de lubricantes no genera cupones. Ambos productos deberán adquirirse conjuntamente, en una misma operación y constar en una misma factura o comprobante. Sin perjuicio de lo anterior, en las siete (7) estaciones de servicio que cuentan con Lubricentros independientes de las transacciones de playa (combustibles), la adquisición de combustibles y lubricantes podrá instrumentarse mediante facturas separadas, siempre que ambas operaciones se realicen dentro del mismo acto comercial y en la misma fecha.

La mecánica para generar cupones es la siguiente:

El participante deberá enviar un mensaje con el texto al número proveído y comunicado por el organizador y otorgar todos los datos requeridos por los mensajes sucesivos generados por el ChatBot. El participante deberá proveer i) Una foto de su factura de compra y cédula de identidad; posteriormente se dará paso a la verificación y validación de la factura, no obstante lo dispuesto anteriormente, en las siete (7) estaciones de servicio que cuentan con Lubricentros independientes de las transacciones de playa (combustibles), la carga de combustible y la compra de lubricantes podrán documentarse en facturas separadas, siempre que ambas operaciones se realicen dentro del mismo acto de compra, en la misma fecha, dentro del período de vigencia de la promoción y correspondan al mismo participante. En dichos casos, ambas facturas deberán ser presentadas y validadas conjuntamente a través del ChatBot, a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación, donde deberá evidenciar conjuntamente la carga mínima de Gs. 100.000 (Guaraníes cien mil) de combustible Suprema, Supra o Diésel Elite y la compra mínima de 1 (un) litro de lubricante PETRONAS participante. Los datos de la factura deberán coincidir con la información registrada para la generación del o los cupones.

6- PREMIOS. La PROMOCION consistirá en el sorteado/entregada del siguiente premio:

- a. 2 (dos) pasajes aéreos (ida/vuelta) a Sao Paulo, Brasil, a ser sorteado entre los participantes por la compra de combustibles Suprema, Supra o Diésel Elite y lubricantes PETRONAS durante el plazo de vigencia de la promoción;

La fecha de salida del vuelo sería fijada para el día 5 de noviembre de 2026, con fecha de regreso el día 9 de noviembre de 2026, con el objeto de que el beneficiar del premio puedan asistir al GRAND PRIX DE SAO PAULO a realizarse los días 06 al 08 de noviembre de 2026. Los beneficiarios contarán con servicio de alojamiento en hotel y entrada al GRAND PRIX DE SAO PAULO, el cual corresponde a cupo sin costo entregado por el organizador del evento para ser usufructuado por el ganador, no generando costos para el ORGANIZADOR de la PROMOCIÓN GOLDEN TICKET 2026. El premio no incluye viáticos.

- 7- SORTEO.** El sorteo será realizado el lunes **28 de septiembre de 2026**, en presencia de Escribano Público, en la Estación de Servicios COPETROL ubicada en Avda. Mariscal López esq. Avda. San Martín de la ciudad de Asunción.

Como sistema de sorteo para los participantes que adquieren lubricantes, se empleará el uso de cupones digitales generados a través de la plataforma WhatsApp.

Durante el sorteo del premio además se seleccionará dos (2) cupones digitales adicionales que corresponderá a los ganadores suplentes, quienes serán acreedores del premio únicamente en caso de que el ganador titular se encuentre inhabilitado o renuncie al premio, según las restricciones de participación de estas bases y condiciones en concordancia con los plazos indicados por la emisora de los tickets ACE TOUR S.R.L RUC N° 80034909-1, encargada de la emisión del ticket aéreo.

- 8- EXCLUSION.** En el caso en que el ORGANIZADOR constate que el potencial ganador se encuentra inhabilitado por hallarse dentro de las restricciones de participación establecidas en estas bases y condiciones, se procederá a la anulación del cupón seleccionado, dejando constancia del hecho mediante acta notarial donde se describirá en detalle el motivo. En este caso, el participante con el cupón suplente pasará a ser el acreedor del premio, lo cual se dejará constancia en la misma acta notarial. En caso de que no haya suplentes hábiles, se procederá conforme a lo establecido en estas bases y condiciones en lo referente a premios vacantes.

No podrán acumularse importes de distintas facturas o comprobantes para cumplir los requisitos de participación. Cada factura válida podrá generar únicamente 1 (un) cupón o 2 (dos) cupones, según corresponda a la compra de lubricante PETRONAS o PETRONAS SYNTIUM y combustibles especificados.

- 9- NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados vía telefónica y por mensaje de WhatsApp el día de la realización del sorteo, y deberán presentarse a retirar su premio en el transcurso de los 60 días posteriores a la comunicación del resultado del sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página en las redes sociales del organizador.

- 10- RETIRO DE PREMIOS.** Los ganadores tendrán un plazo improrrogable de 60 días (sesenta) posteriores a la comunicación del ORGANIZADOR para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar, fecha y hora indicados por el ORGANIZADOR. Es de carácter obligatorio que el ganador presente la factura en la cual conste que adquirió el lubricante, y, según corresponda, acredite con su dispositivo móvil. Los datos de la factura deberán coincidir con el cupón ganador. En el supuesto de que la factura presentada por el ganador se encuentre a nombre de un tercero, el titular de la factura deberá prestar su consentimiento por escrito con certificación de firma para que el beneficiario retire el premio. En caso de no mediar autorización, se procederá a la exclusión del cupón y se pasará a adjudicar al cupón suplente, previa verificación del cumplimiento de las condiciones exigidas por el ORGANIZADOR. No podrá cederse el premio adjudicado.

- 11- PREMIOS VACANTES.** Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.
- 12- RESPONSABILIDAD.** El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.
- 13- PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.
- 14- PRIVACIDAD.** Los datos personales que el ORGANIZADOR reciba o posea de los participantes serán tratados de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso de los datos entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso de que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.
- 15- MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.
- 16- REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN.** La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.
- 17- JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de [Asunción] de la República del Paraguay.

COPETROL - ESTACIONES ADHERIDAS - GOLDEN TICKET 2026		
	Ciudad	Dirección y/o Localidad
1	Santiago	Ruta Internacional a Ayolas, Santiago, Misiones
2	Altos	Avda. Acceso a Altos y Carlos Antonio López
3	Asunción	Lapacho y Pilar
4	Asunción	Rca. Argentina c/ Indio Francisco
5	Asunción	República Dominicana y Libertad
6	Asunción	Avda. Mcal. López y Avda. San Martín
7	Asunción	Avda. España y San José
8	Asunción	Dr. José Montero y Dr. Emiliano Paiva
9	Asunción	Avda. Mariscal López y Avda Madame Lynch
10	Asunción	Avda. Madame Lynch y Teniente Victor Valdez
11	Asunción	Avda. Eusebio Ayala y Bartolomé de las Casas
12	Asunción	Avda. Juscelino Kubitschek y José Asunción Flores
13	Asunción	Avda. Mariscal López e/ Bernardino Caballero y México
14	Asunción	Facundo Machaín y R.I. 18 Pitiantuta
15	Asunción	Colón y General Díaz
16	Asunción	Avda. Primer Presidente c/ Yrendagué
17	Asunción	Avda. General Artigas y Candelaria
18	Asunción	25 de Mayo c/ Avda. Choferes del Chaco
19	Bella Vista	Ruta 6, Dr. Juan Leon Mallorquin
20	Caaguazú	Ruta 2, Km. 181,5
21	Carapeguá	Ruta Carapegua Nueva Italia
22	Ciudad del Este	Avda. Perú y Rca. de Cuba (Km. 7), Barrio Carolina
23	Ciudad del Este	Blas Garay (Ruta 7, Km. 171)
24	Cnel. Martínez	Paraguarí - Villarrica, Km. 130
25	Colonia Choferes del Chaco	Ruta 9, Km. 450
26	Colonia Independencia	Lugar denominado Cruce Melgarejo Ramal Ruta 8
27	Colonia Yatytay	Colonia Yatytay, Km. 14
28	Coronel Oviedo	Hector Duarte y Arzobispo Juan S. Bogarin
29	Coronel Oviedo	Eulogio José Estigarribia y Ayolas (Ex. James Saint)
30	Dr. Juan Eulogio Estigarribia	Juan Eulogio Estigarribia (Fracción Santa Eulalia)
31	Encarnación	Avda. San Roque González y San Blas
32	Encarnación	Avda. Victor Matiauda y Calle 5
33	Encarnación	Avda. Irrazabal y Curupayty
34	Encarnación	Avda. Bernardino Caballero (Ruta 1, Km. 374)
35	Fernando de la Mora	Calle Ettiene y De Las Residentas
36	Fernando de la Mora	Soldado Ovelar y Calle Asunción
37	Fernando de la Mora	Avda. Madame Lynch y Bernardino Caballero
38	Fernando de la Mora	Avda. Mcal. López e/ Ingavi
39	Fernando de la Mora	Av. 10 de Julio esq. Ypané
40	Fernando de la Mora	Juan Leopardi y Ayolas
41	Fernando de la Mora	Arasa y Guyra Campana
42	Fernando de la Mora	Avda. Dr. Luis María Argaña (ex A. Martínez) y Manorá
43	Hohenau	Ruta 6, Km. 35
44	Ita	Ruta General Marcial Samaniego (Ramal Itá - Itauguá)

45	Itá	Ruta Gral. Samaniego y Calle Camino a Aveiro (Ruta Ita - Itagua)
46	Itapua Poty	San Buenaventura (frente a la comisaría 57)
47	Itauguá	Ruta 2 e/ Teniente Martinez y General Delgado
48	Iturbe	Via Ferrea y Honduras
49	Lambaré	Hernan Cortes y Rca. Argentina
50	Limpio	Av San Jose y Av. San Francisco Solano (Desvio Salado)
51	Limpio	Ruta 3, Km. 23,5
52	Limpio	Gral. Aquino (Ruta 3, Km. 21,5)
53	Luque	Capitán Andrés Insfran y Floresta
54	Luque	Libertador de América y Felipe Gonzalez
55	Luque	Avda. Gral. Manuel Britez B. y La Victoria
56	Luque	Rosario y Paso Carreta
57	Luque	Avda. Corrales y Balneario Camboriú
58	Luque	Avda. San Martin y Cnel. Oviedo
59	Luque	Autopista Silvio Pettirossi y Cochabamba (Frente al Aeropuerto)
60	María Auxiliadora	María Auxiliadora, Km. 43
61	Mariano Roque Alonso	Ruta Tranchaco esq. Cnel. Irrazábal.
62	Mariano Roque Alonso	Sgto. Cabo Gervacio Leon y Mburucuya
63	Mcal. Estigarribia	Mariscal Estigarribia y Fortín Boquerón
64	Minga Guazú	Km. 24 de la Ruta VII
65	Minga Guazú	Ruta 7, Km. 13
66	Minga Guazú	Km. 24 de la Ruta VII
67	Nueva Italia	Próceres de Mayo e/ Cerro Corá y Mcal. José F. Estigarribia
68	Ñemby	Acceso Sur y 29 de Setiembre
69	Ñemby	Acceso Sur y Eduardo Vasconcellos
70	Ñemby	Acceso Sur Nº 2.557 y María Auxiliadora
71	Paraguarí	(Ruta 1, Km. 64) con desvío a Escobar (Villarica)
72	San Antonio	Avda Central esq Avda San Antonio
73	San Bernardino	Guillermo Nauman KM 45 1/2
74	San Ignacio	Avda. Félix Bogado y Iturbe
75	San Lorenzo	Avda. Luis Maria Argaña (Ex Avelino Martinez) y San Blas
76	San Lorenzo	Avda. Mcal. Lopez y Victor Caceres
77	San Lorenzo	Avda. Gral. Eugenio A. Garay (Frente subestática ANDE)
78	San Lorenzo	Avda. Gaspar Rodríguez de Francia y 14 de Mayo
79	San Lorenzo	Teniente Molas y la Amistad
80	San Lorenzo	Patricio Colmán y Ruta Mcal. Estigarribia (Ruta 2, Km. 14)
81	San Lorenzo	Ruta 1, Km. 14,5
82	San Lorenzo	Avda. Manuel Ortiz Guerrero e/ Guembety y Sierra Leona
83	San Lorenzo	Libertad y Clemente Romero
84	San Lorenzo	Libertad y Tarumá
85	San Lorenzo	Avda. Laguna Grande esq. Calle 1 (Barrio San Miguel)
86	San Lorenzo	Manuel Ortiz Guerrero y Edmundo Reyes
87	San Lorenzo	Avda. Mariscal F. Solano López y Bs As (Ruta 1, Km. 14)
88	San Lorenzo	Avda. De los Agrónomos c/ Avelino Martínez, Km. 11
89	San Lorenzo	Jacaranda y Algarrobo
90	San Lorenzo	Ruta Mariscal Estigarribia y Virgen del Fátima (Ruta 2, Km. 13,8)

91	San Lorenzo	Campo Jordan y Comendadore Nicolas Bo
92	Santa Rita	Avda. Santa Rita e/ Mujer Paraguaya
93	Santa Rita	Desvío a cruce Cerro Largo (Ruta 6, Km. 47)
94	Santani	Ruta 8, Santani Cruce Tacuara Km 175
95	Tavapy	Ruta 6, Km. 323
96	Villa Elisa	Acceso Sur y Boquerón
97	Villa Hayes	Ruta 9 (Transchaco) y Gral. José E. Díaz
98	Villeta	Mcal. Lopez esq. Gral. Díaz
99	Ybycuí	Ruta Gral. Bernardino Caballero, Km. 120
100	Ybycuí	Ruta la Rosada K. 17 Colonia Santa Angela
101	Ypacaraí	Ruta 2, Km. 37